



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3030/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, debe construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente se considere más apropiado, sobre las calles Esperanza y General Paz, entre las arterias Rafaela y Suipacha.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración de los proyectos técnicos de las obras, determinando los lugares adecuados de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe incorporar la señalización requerida para la demarcación apropiada de los reductores de velocidad.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.

D. y O.-

Sunchales, 27 de junio de 2022



LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



DR. GONZALO TOSEVLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales